



**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE  
INSTITUTO DE IDIOMAS**



**NORMAS INTERNAS PARA EL USO Y SEGURIDAD DE LOS  
LABORATORIOS**

**1. OBJETIVO GENERAL.-**

Este documento tiene como objetivo normar el uso y funcionamiento adecuado de los laboratorios del Instituto de Idiomas de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, con la finalidad de que los mismos sean utilizados como una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje que este Instituto realiza, logrando un adecuado aprovechamiento de los mismos, y además su buen mantenimiento y conservación.

Todo el personal docente, administrativo, militar y usuarios en general están obligados a cumplir y hacer cumplir estas normas, debiendo informar su no cumplimiento a las autoridades del Instituto.

**2. DE LOS USUARIOS.-**

Se consideran usuarios de los laboratorios:

- Todos los estudiantes que se encuentren matriculados legalmente en los cursos que dicta el Instituto.
- Aquellos estudiantes que son parte de un curso de los establecidos formalmente por la Universidad.
- Personal docente del Instituto que requiera hacer uso de los laboratorios para fines académicos de la Universidad.
- Personal administrativo del Instituto que requiera hacer uso de los laboratorios para objetivos de la Universidad.
- Estudiantes de otras carreras de la ESPE que requieran hacer uso de los laboratorios para fines académicos de la Universidad.
- Únicamente en el periodo de admisiones, se permitirá el uso de los laboratorios a los aspirantes interesados en ingresar a estudiar cursos en el Instituto, con la finalidad de que puedan realizar sus trámites de inscripciones o matrículas.

**3. DE LOS SERVICIOS.-**

Los servicios que los laboratorios del Instituto ofrecen son:

- Computadores equipados con: sistema operativo Windows, herramientas de escritorio Microsoft Office, navegadores de internet (Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer), herramientas de audio, software para la práctica y enseñanza de idiomas, entre otros.
- Internet alámbrico de gran velocidad.
- Soporte en el funcionamiento de los equipos y programas de los laboratorios.

#### **4. DE LA PRIORIDAD DE USO.-**

Los laboratorios del Instituto existen con fines académicos, por tal razón la prioridad de uso de los mismos siempre estará orientada a favorecer a los estudiantes y docentes de la institución que requieran utilizar los laboratorios para cumplimiento de estos objetivos de la Universidad.

#### **5. DE LOS HORARIOS.-**

Durante los periodos académicos los horarios en que se encontrarán disponibles los laboratorios para su uso en: clases, prácticas, pruebas, evaluaciones y otros, son:

- De lunes a viernes:
  - Sedes el Inca, el Valle y Cenepa: de 07h00 a 21h00.
- Los días sábados:
  - Sede el Inca: de 08h00 a 17h30
  - Sedes El Valle y Cenepa: de 08h00 a 12h30

Al inicio de los períodos académicos se asignarán los horarios de clases de laboratorio para los diferentes niveles y cursos del Instituto (Lab Schedule), los que serán difundidos para su aplicación. Estos horarios regirán durante todo el periodo académico. El cumplimiento de estos horarios de clases será responsabilidad de los docentes de cada curso.

El horario de clases de cada laboratorio se encontrará incluido al inicio de la bitácora de registro de uso de cada laboratorio (carpeta ubicada en el escritorio del señor docente).

Cuando exista un espacio de tiempo disponible en el laboratorio, el docente que requiera el uso del laboratorio, podrá solicitarlo, coordinando previamente con el encargado del laboratorio. La asignación se realizará de acuerdo a la disponibilidad de horario.

## 6. DEL FUNCIONAMIENTO Y USO.-

- Los laboratorios, equipo informático y su administración, estarán bajo la responsabilidad del encargado del laboratorio.
- El encargado del laboratorio será el responsable de la coordinación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático del laboratorio.
- Los computadores se encuentran configurados con software base adquirido por la Universidad con su respectiva licencia.
- Los equipos de los laboratorios están configurados para no grabar información, esto significa que cuando el usuario apague el equipo, luego del uso, este volverá a su estado inicial. Esto permite proteger al equipo de virus, y malware. Así como también evita que información sensible (confidencial) quedé grabada en el computador.
- El acceso de los usuarios a los laboratorios será acorde a los horarios de laboratorios establecidos, así como a la disponibilidad de equipos.
- Los usuarios de los laboratorios, especialmente los señores docentes como encargados de los cursos de estudiantes deberán verificar que no haya ninguna novedad, anomalía, mal funcionamiento o faltante en el laboratorio. De ser el caso deberá notificarlo de inmediato al encargado del laboratorio a fin de ubicar la causa y ante todo la solución al inconveniente. Adicionalmente registrará la novedad en la bitácora existente en cada laboratorio.
- En el caso de determinarse faltantes en el laboratorio, la novedad deberá ser notificada de inmediato al encargado del laboratorio a alguna de las autoridades del Instituto, de tal modo que se inicien las indagaciones que correspondan a la brevedad posible, para ubicar el elemento extraviado. En este caso se considerará que la pérdida se suscitó con el usuario o usuarios anteriores, de acuerdo a los registros de la bitácora, por tal razón será o serán esos usuarios quienes deban realizar la reposición del elemento perdido.
- El guardia de turno es el custodio de las tarjetas magnéticas o llaves de los laboratorios. Adicionalmente el encargado de los laboratorios dispone de una copia adicional, de requerirse.
- Con la finalidad de precautelar la seguridad de los laboratorios, de ser el caso el encargado podrá solicitar una identificación o verificar el nexo de un usuario con la Universidad.

## **7. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.-**

Es responsabilidad de todos los usuarios dar cumplimiento estricto a estas normas internas.

Por tal razón es su obligación:

- a. Registrar el ingreso y uso del laboratorio en la bitácora de uso de cada laboratorio (carpeta ubicada en el escritorio del señor docente) a fin de poder generar evidencias de uso, avances académicos, novedades del laboratorio, reportes de uso, entre otros.
- b. Durante las horas de clase en el laboratorio, los señores docentes serán los responsables del laboratorio, tanto en lo referente a equipos, como a mobiliario y otros, así como al buen comportamiento de los estudiantes y cumplimiento en general de estas normas. Los estudiantes no podrán estar en el laboratorio sin su respectivo docente.
- c. Al finalizar el uso del laboratorio los usuarios deben apagar correctamente cada computador, incluido el monitor. Adicionalmente dejar en orden el puesto que utilizó, especialmente el mouse, teclado, audífonos, porta teclado, silla, etc. El docente o responsable del grupo debe realizar la verificación de que los estudiantes den cumplimiento a estas instrucciones. Adicionalmente, el señor docente deberá dejar cerrada correctamente las puertas del laboratorio cuando todos los estudiantes hayan salido del laboratorio.
- d. Por seguridad las tarjetas magnéticas o llaves que abren los laboratorios deben ser solicitadas únicamente por los señores docentes, quienes deben retornarlas inmediatamente luego de su uso, a fin de evitar confusiones y pérdidas.

Además, se prohíbe estrictamente:

- a. Fumar dentro los laboratorios o en su proximidad.
- b. Introducir y/o consumir alimentos o bebidas.
- c. Arrojar o dejar basura en los espacios del laboratorio (estaciones, portateclados, piso, etc).
- d. Causar desorden.
- e. Mover los equipos de su lugar o desconectarlos de la energía eléctrica y/o red.
- f. Utilizar el servicio de internet para fines ajenos a los intereses de la Universidad.
- g. La extracción y/o alteración de cualquier elemento del laboratorio: equipos, mobiliarios, partes o piezas, otros.

- h. Instalar o desinstalar software de los equipos sin la autorización del encargado del laboratorio.
- i. Utilizar el laboratorio sin la supervisión del respectivo docente o encargado del laboratorio.
- j. Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipos.
- k. Realizar actividades distintas a las establecidas para los laboratorios, así como aquellas que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios, equipos y mobiliario del laboratorio, así como de la Universidad.

## **8. DE LOS DERECHOS.-**

Los usuarios del laboratorio tendrán los siguientes derechos:

- a. Hacer uso de los servicios que ofrecen los laboratorios, de acuerdo a la disponibilidad y prioridades establecidas, respetando las disposiciones dadas en este documento.
- b. Aprovechar las herramientas y facilidades que brindan los laboratorios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como en trámites administrativos de la Universidad, de requerirse.
- c. Solicitar soporte y asesoría referente al uso de los equipos y programas instalados en el laboratorio.
- d. Notificar las anomalías que se pudieran presentar, al encargado del laboratorio para su atención y solución.
- e. Utilizar el servicio de internet para complementar su aprendizaje de la materia teórica recibida, y trabajar en los objetivos institucionales en caso del personal del instituto.

## **9. DE LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN Y SANCIONES.-**

- a. El encargado del laboratorio podrá realizar una llamada de atención de inmediato a un usuario, a fin de precautelar la integridad y seguridad de los laboratorios, y dar cumplimiento a estas normas. De ser el caso que un usuario esté realizando actividades no académicas, el encargado podrá solicitarle abandone el laboratorio.
- b. En el cometimiento de faltas mayores, el encargado del laboratorio informará a la Dirección del Instituto, quién aplicará las sanciones correspondientes.

- c. Un usuario podrá ser suspendido en el uso del laboratorio en forma permanente, por:
- Conducta inapropiada.
  - Daños o alteraciones a los laboratorios, por dolo o negligencia.
  - Reincidencia en mal comportamiento.
  - Robo de equipos, partes, piezas o materiales.
  - Actos que pongan en serio peligro la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria.
- d. Como se estableció en el numeral 6: Del Funcionamiento y Uso, en el caso de suscitarse una pérdida, la reposición correspondiente será realizada por el usuario o los usuarios anteriores al usuario quien notificó la pérdida, esto según el registro de la bitácora del laboratorio.

#### **10. DE LAS SEGURIDADES.-**

Los laboratorios del Instituto de Idiomas disponen de varias medidas de seguridad, incluido lo correspondiente a señalética de seguridad (letreros y símbolos), entre ellos: extintores, publicación de normas, rutas de evacuación, etc. Se trabaja con Seguridad y Salud Ocupacional del Instituto en esos aspectos.

#### **11. FINAL.-**

Todo punto no incluido en estas normas será analizado, revisado y resuelto por las autoridades de la Universidad, conforme a las normas y reglamentos que rigen a la institución y la Ley de Educación Superior.